
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

RESOLUCIÓN N°	
033	/24

Montevideo, 28 de mayo de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirán el llamado Compra Directa por Excepción en el amparo del causal 33 del numeral D art 33 del TOCAF para el servicio de mantenimiento edilicio de las instalaciones de la Universidad Tecnológica (UTEC) en las sedes de Mercedes, Fray Bentos, Nueva Helvecia y Colonia La Paz.

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección de Instituto tecnológico Regional Sur Oeste, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos particulares de condiciones para los llamados a licitación para la convocatoria a procedimiento de contratación o adquisición;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a llamado Compra Directa por Excepción en el amparo del causal 33 del numeral D art 33 del TOCAF para el servicio de mantenimiento edilicio de las instalaciones de la

Universidad Tecnológica (UTEC) en las sedes de Mercedes, Fray Bentos, Nueva Helvecia y Colonia La Paz.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Möller', with a stylized, cursive script.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica